

## Orden del día

Primero.—Facultar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, disposición adicional primera y demás normas.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Valencia, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Antonio Cebria Rivero.—49.045.

**DOMO MAR RODRIGO, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/05 de este Juzgado, seguido a instancias de María Luisa Rodríguez Santacruz contra la empresa Domo Mar Rodrigo, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 23 de septiembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Domo Mar Rodrigo, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 7.922,29 euros de principal, más 1.100,00 euros de intereses y 1.100,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Lainez.—49.156.

**ECOLANDIA IBÉRICA, S. L.****ECOLANDIA INTERNACIONAL, S. A.***Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 275/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, seguidos a instancia de Rricart Cuberes Vilata contra la empresa Ecolandia Ibérica, S. L., y Ecolandia Internacional, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 16 de septiembre de 2005, por el que se declaran a las ejecutadas Ecolandia Ibérica, S. L., y Ecolandia Internacional, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 17.804,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—49.203.

**EDUCARED CORPORATE, S. L.***Auto de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 1/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de

don Ignacio Jacobo Pardo de León, contra Educared Corporate, S. L., se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

A) Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 1.149,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—49.300.

**ESPAS PROMOCIONS IMMOBILIÀRIES, E.P.I., S. A.****(Sociedad absorbente)****OTOMAN 2004, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 26 de septiembre de 2005, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Espais Promocions Immobiliàries, E.P.I., Sociedad Anónima», y el Socio Único de «Otomán 2004, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—Don Fernando Delgado Navarro, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad «Espais Promocions Immobiliàries, E.P.I., Sociedad Anónima», y don Ricardo San José Sorroche, persona física representante de «Espais Promocions Immobiliàries, E.P.I., Sociedad Anónima», en su cargo de Administrador Único de «Otomán 2004, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)». 49.877. 2.º 3-10-2005

**EUROFINANZAS RENTA,****S. I. C. A. V., S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 20 de octubre de 2005, a las trece horas, en calle Doctor Fleming, 21, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 21 de octubre de 2005, a la misma hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de cuentas.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la Junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Calvo de Coca.—49.412.

**EUROSERVICIOS UNIVERSAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 775/05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de don Juan Antonio Bermani y don Iván Antonio Olguín Ponce, contra Euroservicios Universal, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 40.191,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—49.208.

**FABISA PRODUCTOS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-911/04 ejecución 44/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angelique Jane Gateau contra la empresa Fabisa Productos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha diecinueve de septiembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Fabisa Productos, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 4.614,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—49.302.

**FAIMBRE JARAMA, S. L.***Auto de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 170/04, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. John Tackie contra la empresa Faimbre Jarama II, S. A. se ha dictado auto de fecha 1-07-2005, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 1.755,20 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.